



Concepción 05 de septiembre de 2024.

Referencia: APRUEBA PARA LA HABILITACION DE FONDO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN EN LISTA DE ESPERA PARA EL RESPECTIVO PROCESO DE FIRMA DE CONVENIOS DEL FFMC AÑO 2024.

CERTIFICADO N°8294/o17

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°17
Fecha : 04 de septiembre de 2024.
Lugar : Salón Inés Enríquez Frödden, Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, doña Alicia Yáñez S., presentado por el ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 2846 de fecha 29.08.2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar la habilitación de Fondo de Medio de Comunicación en lista de espera para el respectivo proceso de firma de convenios del FFMC año 2024, esto de acuerdo al artículo 30 del Decreto 45 Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, por tanto, queda habilitado para resultar adjudicado por la vacancia de recursos disponibles en la región:

Nombre Medio	Nombre Fantasía	Rut	Monto
Carlos Patricio Concha Reyes	DPDIGITALPRESS.CL	10470878-1	\$3.500.000.-

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 20 votos a favor y 5 abstenciones.
- A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 06-09-2024 09:29 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



MAT. : Solicita aprobación para la habilitación de fondo de medio de comunicación en lista de espera para el respectivo proceso de firma de convenios del FFMC año 2024.

ORD. N° 250.-

ANT.: Certificado N°8258/o15, Sesión Ordinaria n° 15 CORE de fecha 07-08-2024

MAT.: Informa concurrencia a firma de Convenios del FFMCS, año 2024 y re adjudicación del mismo.

Concepción, 23 de agosto de 2024

DE: JACQUELINE CÁRDENAS MILLAR
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar a Ud., y en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1992, que modifica la organización de Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N°1/19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.733, de 2013, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo; el Decreto Supremo N° 23, del 30 DE OCTUBRE DE 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que nombra al Secretario Regional Ministerial de la Región del Biobío; el Certificado del Acuerdo del Consejo Regional N°8004/o4, de fecha 28 de Febrero de 2024, que aprueba las Bases del Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social y en especial sobre el artículo 30 del Decreto N° 45, que señala que:

"Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación regulada en el artículo inmediatamente precedente, las personas naturales, que de conformidad con el artículo 15º de este reglamento sean responsables de proyectos seleccionados, deberán celebrar un Convenio de Ejecución con el respectivo Gobierno Regional y el Ministerio Secretaría General de Gobierno a través del Secretario Regional Ministerial respectivo. Si expirare el plazo señalado en el inciso anterior, sin que el responsable del proyecto seleccionado hubiere firmado el respectivo Convenio de Ejecución, el Secretario de la Comisión Regional certificará dicha circunstancia y con su solo mérito el Consejo Regional procederá a adjudicar y reasignar los recursos del Fondo entre aquellos proyectos seleccionados y priorizados especialmente para el efecto, de conformidad con los artículos 25º y 13º de este reglamento".

Con razón de la priorización de proyectos evaluados y aprobados mediante Certificado de Acuerdo N°8258/o15 por el Consejo Regional y su respectiva lista de espera es que tenemos bien a informar que los siguientes medios de comunicación adjudicados no realizaron el proceso de firma de convenio, dado que esta Secretaría Regional Ministerial ha actuado conforme a las Bases del concurso, revisando los documentos que los medios presentan para la firma de convenios, lo que consiste en la revisión de las garantías de fiel cumplimiento de los adjudicados, tal como se indica en el punto 13.2 de las Bases del Concurso: ***"Quienes se adjudiquen el fondo, al momento de suscribir el convenio, deberán acompañar UNA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, que corresponderá a un Vale Vista, Depósito a la Vista, Boleta Bancaria de Garantía o Certificado de Fianza, por un monto equivalente al 5% de los recursos adjudicados. Deberá ser extendido a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno, RUT.***



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MDK00-09569>

60.101.000-3, domicilio Palacio La Moneda S/N, con vencimiento al día 16 de junio de 2025, tal documento deberá ser acompañado al momento de suscribir el respectivo convenio".

En esta línea, se le informó al medio sobre la garantía inválida presentada para realizar el cambio a lo cual se negó y renunció a la adjudicación mediante correo de fecha 20 de agosto de 2024. Con lo cual se procedió a invalidación de su adjudicación, dado el no cumplimiento de las Bases del proceso concursal y de lo señalado en la Ley 21.640 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2024.

Es por lo anterior que el medio de comunicación que no pudo realizar el proceso de firma de convenio es:

Nombre Medio	Nombre Fantasía	RUT	Monto
SABES COMUNICACIONES SPA	SABES.CL	76777409-5	\$3.500.000

En virtud de lo ya indicado en el Art. 30, los siguientes medios priorizados en lista de espera, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 8258/o15 de fecha 07 de agosto de 2024 quedan habilitados para resultar adjudicados por la vacancia de recursos disponibles en el Región:

Nombre Medio	Nombre Fantasía	RUT	Monto
CARLOS PATRICIO CONCHA REYES	DPDIGITALPRESS.CL	10470878-1	\$3.500.000

Es por lo anterior que solicitamos incorporar en tabla del próximo plenario ordinario o extraordinario para su certificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del citado Decreto, habilitando así los medios de comunicación en lista de espera para el respectivo proceso de firma de convenios.

Le saluda atentamente,



JACQUELINE CÁRDENAS MILLAR
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DEL BIOBÍO

JCM/KRV/DSM/dsm
C.c.:

- Secretario Ejecutivo Consejo Regional Sr. Ignacio Aravena Urcelay
- Gabinete Gobernador Regional del Biobío
- Archivo oficina de partes



Gobierno
de Chile

Daniel Sanhueza Muñoz <daniel.sanhueza@msgg.gob.cl>

Desistimiento Fondo de Medios

1 mensaje

Hugo Varela <hugovarelamora@gmail.com>
Para: Daniel Sanhueza Muñoz <daniel.sanhueza@msgg.gob.cl>
CC: Marcelo Ramírez <marcelo.ramirez@sabes.cl>

20 de agosto de 2024, 11:38 a.m.

Estimado
Daniel Sanhueza
Fondo de Medios Región del Biobío

De acuerdo a lo conversado telefónicamente, informo a usted que SABES Comunicaciones SPA me ha comunicado que desiste de la adjudicación que habíamos obtenido del Fondo de Medios, versión 2024.

Quisiera personalmente agradecer a usted y a Lidia por la gentileza que han tenido siempre -y en esta postulación no fue distinto- de atender mis llamados por dudas sobre el fondo.

Les deseo gran éxito en la gestión de los fondos y ojalá que el desistimiento de SABES sirva para que otro medio aproveche la oportunidad de generar contenidos ojalá de gran calidad.

Un cordial saludo

